

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE EGRESOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

OBJETO: Adquisición de dos servidores en Cluster con tecnología UNIX Tipo A y Tipo B y un Subsistema de Storage y Tape para backup, dos impresoras de línea y un motor de base de datos relacional, según las condiciones y especificaciones individualizadas en Anexo I y II Decreto N° 7729-H-03 en Pliego de Bases y Condiciones, hasta la suma de Pesos Novecientos Veintiocho Mil (\$ 928.000).

MARCO LEGAL: Decreto N° 7729-H-2003 y Decreto N° 7961-H-2003.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Secretaria de Egresos Públicos Ministerio de Hacienda de la Provincia de Jujuy, San Martín N° 450, 2° Piso, el día 19 de Diciembre de 2003 a las 10,00 horas.

LUGAR PARA RECABAR INFORMES Y COMPRA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Asesoría legal del Ministerio de Hacienda – San Martín N° 450, 2° Piso. C.P. 4600, San Salvador de Jujuy, hasta 24 hs. antes del día 19 de Diciembre de 2003, en horario de 8,30 a 12,30.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.000
TEL/FAX: (0388) 4239442 – 4239443 - 4239464

Nov.21/24/26/28-Dic.1°-Liq.31126-\$14,50



CONVOCATORIAS – ASAMBLEAS

N°293.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES.- PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y ACTA DE DIRECTORIO N°18 DE "LAVALLE S.A."- En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Doctor Manuel Belgrano, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil tres, ante mí, **MARIANA ANTORAZ**, Escribana Pública Autorizante, Adscripta al Registro Notarial Número cuarenta y cuatro, **COMPARECE: MARIO FRANCISCO RIVAS**, argentino, Documento Nacional de Identidad número trece millones trescientos setenta y tres mil doscientos diecisiete, C.U.I.L. N°23-13373217-9, casado en primeras nupcias con Madalí Ana Rosa Godoy Fedullo, de profesión ingeniero civil, con domicilio legal en calle Santa Rosa 609, Primer Piso, Departamento "C", de la ciudad de Córdoba, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina. Mayor de edad, persona de mi conocimiento, doy fe.- Y DICE: **-Que** interviene en nombre y representación de la firma **LAVALLE SOCIEDAD ANÓNIMA**, en su carácter de Vicepresidente del Directorio, **-Que** en el carácter invocado requiere mis servicios notariales a los efectos de elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital y el Nominamiento y Cesación de los miembros del Directorio de su representada. A tal fin procedo a Protocolizar: el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y el Acta de Directorio de aceptación de cargos; cuyos originales tengo a la vista para este acto, doy fe. **I.- TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2003:** "PLANILLA DE REGISTRO DE DEPÓSITO DE ACCIONES: Orden: 1 – Fecha: 21-04-03 – Accionista: Inversis S.A., Santa Fé 995 8° P. Capital Federal, Inscripta al N° 15195, L.123. TªA de Soc. Anón. IGJ Capital Federal – Representante - Acciones: 14 Acc. – Capital: 1400 - Firma: Hay una firma ilegible. Siendo las 18 Hs. del día 21 de Abril de 2003 se cierra el presente libro de Registro de Depósito de Acciones, ante mí doy fe. Hay una firma ilegible con su correspondiente aclaración que dice Lavalle S.A. Eduardo Bazan Presidente.- PLANILLA DE LIBRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEA: Orden: 1 – Fecha: 25-04-03 – Accionista: Inversis S.A., Santa Fé 995 8° P. Capital Federal, Inscripta al N° 15195, L.123. TªA de Soc. Anón. IGJ Capital Federal – Representante: Vicente Dutto D.N.I. 12.876.009, Tucumán 26 Córdoba - Acciones: 14 Acc. – Capital: 1400 - Firma: Hay una firma ilegible. Siendo las 18 Hs. del día 25 de Abril de 2003 se cierra el presente libro de Registro de Asistencia, ante mí doy fe. Hay una firma ilegible con su correspondiente aclaración que dice Lavalle S.A. Eduardo Bazan Presidente.- **"ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.** En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 25 días del mes de abril de 2003, siendo las 10,15 horas, se reúnen en el domicilio social de calle Salta 879 de la misma ciudad, en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, los señores accionistas de la firma **LAVALLE S.A.**, que suscriben el correspondiente Registro de

Asistencia a Asamblea, con la finalidad de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente. 2) Tratamiento del destino a dar a los aportes e ingresos efectuados por los señores accionistas – Aumento de Capital – Reforma de Estatuto – 3) Tratamiento de la gestión individual de los Directores, Consideración de su Actuación, Acciones que pudiese corresponder – Designación de Miembros del Directorio.--- Toma la palabra el señor Presidente Eduardo Bazan quien declara constituida la Asamblea con la presencia de accionistas que representan el setenta por ciento (70%) del capital social con derecho a voto, manifestando que se hallan presentes accionistas que conforman el quórum requerido por los artículos N°243 – Asamblea Ordinaria – y N°244 – Asamblea Extraordinaria – de la Ley de Sociedades para el tratamiento y resolución de los puntos del orden del día sometidos a consideración. Manifiesta además el señor Presidente que la presente Asamblea fue convocada mediante publicación en el Diario de Publicaciones Legales por el término de días, antelación y demás los requisitos establecidos en el artículo 237 de la Ley de Sociedades.--- Puesto a consideración el primer punto del orden del día que dice: 1) **Designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente.** Luego de un breve debate se decide por unanimidad de accionistas con derecho a voto que la presente asamblea sea suscripta por todos los presentes.-- Dando tratamiento al segundo punto del orden del día que dice: 2) **Tratamiento del destino a dar a los aportes e ingresos efectuados por los señores accionistas – Aumento de Capital – Reforma del Estatuto.** Toma la palabra el señor presidente quien manifiesta que las tareas de regularización dominial de los inmuebles, controles de legalidad, obras de estructura, obras de infraestructura, obras viales, civiles y las relacionadas con el acercamiento, almacenamiento, tendido y provisión de servicios esenciales, desarrolladas a la fecha en el Proyecto de Urbanización Residencial Cerrado "Las Delicias", conforme informe de obra presentado por el Director Responsable del Área Técnica, Mario Francisco Rivas, ha sido financiadas exclusivamente mediante aportes efectuados por los señores accionistas, en conceptos de préstamos dinerarios y aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital conforme el siguiente detalle: Prestamos dinerarios: U\$S112.100, Aportes Irrevocables a Cuenta de Futuros Aumentos de Capital: \$293.909,46.-- - Acto seguido, el señor presidente presenta a los señores accionistas un presupuesto detallado de: a) Las Obras de Estructura restantes, en especial las relacionadas con obras viales, áreas de esparcimiento y "Club House", 2) Relevamiento y Regularización de Planos, 3) Honorarios y Gastos necesarios para la constitución de la sociedad "Las Delicias Country Club S.A.", titular por comodato de los espacios de uso común y constituida por acciones que otorgan el derecho, a los propietarios de los inmuebles integrantes del proyecto de urbanización, el uso y goce de los servicios y espacios comunes, 4) Presupuesto de Obra – Mantenimiento y puesta en Marcha del Proyecto de Urbanización Residencial Cerrado "Las Delicias".--- Que conforme surge del índice del presupuesto presentado, la empresa seguirá requiriendo de los señores accionistas la financiación de los desfazajes financieros producidos entre los ingresos por ventas y las erogaciones presupuestas, mediante aportes adicionales a los realizados a la fecha. Por tal motivo considera menester poner a consideración de los señores accionistas el aumento del capital social a la suma de pesos un millón (\$1.000.000), mediante la capitalización de los aportes efectuados, de los préstamos dinerarios –a su vencimiento y a opción de los mismos-, y el ingreso de nuevos aportes, solicitando se delegue en el directorio la forma y condiciones del pago, las cuales no podrán, por los requerimientos de obra, superar el día 31/12/03.--- El señor presidente informa que la sociedad, de aprobarse el aumento solicitado, hará el ofrecimiento a los señores accionistas conforme el artículo 194, con el objetivo de no conculcar el derecho de preferencia a acrecer de accionistas ausentes.--- Luego de un breve debate se decide por unanimidad de accionistas presentes con derecho a voto aumentar el capital social en la suma de pesos novecientos ochenta mil (\$980.000), llevándolo a la suma de pesos un millón (\$1.000.000) dividido en mil acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos mil, por lo que resulta menester modificar el artículo cuarto del estatuto social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **"ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos un millón (\$1.000.000) dividido en mil acciones (1000) acciones ordinarias de un mil pesos (\$1.000) cada una de valor nominal, nominativas no endosables, con derecho a voto cada una. El capital podrá aumentarse al quintuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria. La Asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión, las condiciones y forma de pago en los términos del artículo 188 de la Ley de Sociedades. La resolución de la asamblea deberá elevarse a escritura pública."**--- El representante del accionista Inversis S.A., conforme instrucciones de su mandante, hace constar en cata que hace uso de su derecho de preferencia a acrecer, en la forma y modalidades que establezca el

directorio y del que eventualmente sea dejado de usar o hayan renunciado expresamente, el resto de los accionistas.--- Puesto a consideración el punto tercero del orden del día que dice: **3) Tratamiento de la gestión individual de los Directores. Consideración de su Actuación, Acciones que pudiere corresponder – Designación de Miembros del Directorio.** Toma la palabra el señor presidente quien manifiesta que la tareas realizadas por el Directorio hasta el 11/02/03- fecha de asunción de las actuales autoridades-, debe ser objeto de análisis pormenorizado y de autoría contable específica tendiendo a la gestión individual de cada integrante, en forma previa al sometimiento de su conducta, a la Asamblea Accionistas en los términos del artículo 234 de la Ley de Sociedades. Indica además que este procedimiento permitirá a los señores accionistas la correcta valoración de la actuación de los directores, a los cuales se les confió la importante tarea de administrar los fondos aportados y de llevar adelante las obras relacionadas con el Proyecto de Urbanización Residencia de Las Delicias. Mociionando en consecuencia que se lo autorice a contratar una auditoría externa a tal efecto, cuyo informe será sometido oportunamente a la Asamblea a los fines de considerar la gestión individual de los distintos integrantes del órgano de administración, y de fundamentar las acciones legales que eventualmente pudieren corresponder. Luego de un breve debate, se decide por unanimidad de acciones con derecho a voto, aprobar la moción efectuada.--- El representante del accionista Inversis S.A., mociona que a los fines de reducir los gastos de la compañía y de adecuar el órgano de administración a la real dimensión de la empresa, se fije el número de directores en dos (2), dentro del mínimo autorizado por el artículo octavo del estatuto social, proponiendo a los señores Eduardo Bazán y Mario Francisco Rivas para ocupar tales cargos.--- Luego de un breve debate se decide por unanimidad de presentes a aprobar la moción, fijar el número de directores en el mínimo estatutario y designar a los nombrados para ocupar tales cargos.---No habiendo mas asuntos que tratar se cierra el acta siendo las 11:30 Hs. del día indicado en el encabezamiento. Hay tres firmas ilegibles. **LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL** del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25 de abril del 2003 obrante en el Libro de Actas de Asamblea N°1 a los folios 21 a 26, correspondiente al comerciante Lavalle S.A., y que se encuentra debidamente habilitado por el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, e inscripto al Folio 191 Asiento 187 Libro I de Sociedades Anónimas, en fecha en fecha 14 de abril de 2000, doy fe.- **II.- TANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA: del ACTA DE DIRECTORIO N°18 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2003: "ACTA DE DIRECTORIO 18: En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 25 días del mes de abril de 2003, siendo las 12 horas, se reúnen en el domicilio social de calle Salta 879 de la misma ciudad los señores Directores designados en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Lavalle S.A. del día de la fecha, que suscriben la correspondiente acta, con la finalidad de efectuar la correspondiente distribución de cargos. Luego de un breve debate, los presentes acuerdan por unanimidad que el Directorio quede compuesto por: Presidente: Eduardo Bazán, argentino, soltero, D.N.I.:14.843.774, nacido el 10-2-62 y con domicilio especial en calle Tucumán 26 de la ciudad de Córdoba. Vicepresidente: Mario Francisco Rivas, argentino, casado, D.N.I.:18.373.217, NACIDO EL 1-10-57, con domicilio especial en calle Santa Rosa 609, 1° C, de la ciudad de Córdoba. No habiendo más asuntos que tratar, se cierra el acta siendo las 12:30 horas del día citado en el encabezamiento. Hay dos firmas ilegibles. **LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL** del Acta de Directorio N°18 de fecha 25 de abril del 2003 pasada al Libro de Asambleas de Directorio N°1 al folio 23, correspondiente al comerciante Lavalle S.A., y que se encuentra debidamente habilitado por el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, e inscripto al Folio 191 Asiento 187 Libro I de Sociedades Anónimas, en fecha 25 de Abril de 2000, doy fe.- **ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN:** El señor Mario Francisco Rivas acredita su representación mediante la siguiente documentación: -Contrato Social Constitutivo de Lavalle S.A. autorizado mediante escritura pública número 299 de fecha 22 de noviembre de 1999 por ante el Escribano Fernando Raúl Navarro Titular del Registro Notarial número 31, e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy al Folio 191, Acta número 187 del libro I de Sociedades Anónimas y registrado con copia bajo Asiento número 3 al Folio 17/22 al Legajo V del Registro de Escrituras Mercantiles de S.A., ambas registradas con fecha 24 de marzo de 2000, -Acta de Asamblea general Ordinaria de designación de miembros del Directorio y la correspondiente Acta de directorio de distribución y aceptación de cargos ambas de fecha 25 de abril de 2003. Todos instrumentos que en original tengo a la vista para el presente acto, y que el Vicepresidente Mario Francisco Rivas manifiesta que continúan vigentes, de lo que doy fe.- **CONSTANCIAS NOTARIALES:** Agrego al Legajo de Comprobantes de este Protocolo como parte integrante de la presente escritura un ejemplar en fotocopia de las actas precedentemente transcritas y de la acreditación de Personería, doy fe.- Previa lectura y conformidad, firma el requirente, como acostumbra**

hacerlo, por ante mí, de lo que doy fe.- Hay una firma ilegible perteneciente al Ingeniero Mario Francisco Rivas. Esta mi firma y sello notarial.-----**CONCUERDA** fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí a los folios 401, 402, 403 y 404, del Protocolo del corriente año de la Adscripción al Registro Notarial N°44 a mi cargo, doy fe.----- Para la firma LAVALLE S.A. expido este **PRIMER TESTIMONIO** en cuatro hojas de Actuación Notarial las que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Mariana Antoraz
Escribana.-
Actuación Notarial A-00358117/18/19/20
Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.
San Salvador de Jujuy, 19 de Noviembre de 2001.
NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA
Escribano – Juzg. de Comercio de la Pcia. de Jujuy.-
Nov.26-Liq.31156-\$98,70

CONVOCATORIA

///Salvador de Jujuy, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil tres, reunidas en Acuerdo las integrantes de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, Dras. MONICA JAUREGUI DE DE LOS RIOS, IRIS ADRIANA CASTRO, MARIA VICTORIA GONZALEZ DE PRADA Y LILIAN EDITH BRAVO, bajo la presidencia de la nombrada en primer término, vieron el Expte. N° 343/XI/85/95/96, caratulado: " DESIGNACION DE FUNCIONARIOS CONCURSALES ART. 253, 261 Y 262 DE LA NUEVA LEY DE CONCURSOS N° 24522", y

- ACORDARON:
- 1º- a) Convocar a los interesados para actuar como SINDICOS CONCURSALES (CATEGORIA B) y a los ESTUDIOS DE CONTADORES (CATEGORIA A); ENAJENADORES (Martilleros y otros Enajenadores no Martilleros, art. 18 inc. a); b) y c) del Reglamento), ESTIMADORES (art. 19 inc. a) y b) del Reglamento) y COADMINISTRADORES, que reúnan los requisitos establecidos por la Ley 24.522 a partir del día 01 de Diciembre de 2003 y hasta el último día hábil del mes de Marzo del año 2004, a presentar a esta Cámara las solicitudes de inscripción conforme los reglamentos dictados por la Cámara de Apelaciones a efectos de integrar las listas de los registros previstos en los art. 253, 261, 262 y 259 de la Ley N° 24522, para actuar como funcionarios en los procesos concursales de esta Jurisdicción y la de San Pedro de Jujuy.-
 - b) Las solicitudes mencionadas deber n ser firmadas ante el secretario de la Cámara y contendrán los datos que se detallan en los Reglamentos, los que ser n consignados bajo juramento de decir verdad.-
 - c) Hacer saber que los requisitos establecidos en los Reglamentos dictados por la Cámara de Apelaciones de conformidad a la Ley de Concursos en vigencia, deber n ser acreditados en oportunidad de presentar la solicitud, bajo apercibimiento de tener por no presentada la solicitud de inscripción para desempeñarse como funcionario concursal.-
 - 2º.- a) Fijar el último día hábil del mes de junio del año 2004 a hs. 9,30.- para realizar el sorteo correspondiente de los síndicos concursales "categoría B" y estudio de contadores "categoría A", admitidos por este Cuerpo y que integrar n las listas en cada juzgado, acto que se llevar a cabo en presencia de la Sra. Presidente de ,sta Cámara, y/o sus subrogantes legales en su caso, en esta Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, sito en el 6º piso de calle Senador Pérez N° 319 de esta Ciudad.-
 - b) Para el caso de la jurisdicción de San Pedro de Jujuy fijar igualmente el último día hábil del mes de Junio del año 2004 a hs. 9,30.- para realizar el sorteo de los síndicos concursales "categoría B", inscriptos oportunamente y que integrar n las listas en cada juzgado, acto que se llevar a cabo en la misma forma prevista en el inciso a) de este punto 2º.-
 - c) Efectuado el sorteo, las listas de Síndicos así constituidas ser n remitidas al Superior Tribunal de Justicia y distribuidas entre los juzgados para los fines del art. 253, inc. 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º, quedando a partir de esa fecha sin efecto las listas anteriores.-
 - 3º.- Formuladas las nuevas listas de enajenadores, estimadores y coadministradores que prevén los arts. 261, 262 y 259 de la L.C., quedan sin efecto las anteriores. Las nuevas listas deben encontrarse confeccionadas el primer día hábil del mes de junio del año 2004, y la Cámara de Apelaciones enviar dentro del término de diez días hábiles copia de las mismas a los Juzgado Civiles y Comerciales de esta Provincia, al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, al Colegio de Martilleros y al Registro Público de Comercio a los efectos de que los profesionales universitarios en Ciencias Económicas, con incumbencia en finanzas, los martilleros y corredores, respectivamente, puedan consultar las mismas. Sin perjuicio de lo dicho, las listas confeccionadas por este Cuerpo se encontrar n para consulta de los interesados en la Secretaria de esta Cámara que en turno corresponda llevar los registros previsto por los arts. 253, 261 y 262 de la L.C.-

4º.- Publíquese el presente ACUERDO en el Boletín Oficial y al menos en un DIARIO LOCAL de amplia circulación, por tres veces en cinco días. A tal fin, librese oficio al Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia y al Sr. Director del Boletín Oficial remitiéndose copia del presente.-

5º.- Notifíquese el presente enviándose copia del mismo al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia y por su digno intermedio al Cuerpo en pleno; al Consejo Profesional de Ciencias económicas y por su intermedio a los asociados; al Colegio de Martilleros y por su intermedio a sus asociados; al Registro Publico de Comercio a los efectos de que proceda a hacer saber a los corredores que se encuentren inscriptos en ese Registro.-

6º.- Registrar, agregar copia en autos, etc.-

FDO. Dra. MONICA JAUREGUI DE DE LOS RIOS – PRESIDENTE DE TRAMITE – DRA. IRIS ADRIANA CASTRO – VOCAL – DRA. MARIA VICTORIA GONZALEZ DE PRADA – VOCAL – DRA. LILIAN EDITH BRAVO – VOCAL ANTE MI: DR. GUSTAVO ARAYA – PROSECRETARIO.-

NOV.21-24-26 S/C-

REMATES

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO NACIONAL MATR. PROF. Nº 28
REMATA

POR CUENTA Y ORDEN DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA Y EN DEFENSA DE SU CREDITO.

IMPORTANTE INMUEBLE RURAL UBICADO EN EL BANANAL, YUTO, DPTO. LEDESMA, DISTANTE A 200Mts. APROX. DE RUTA NACIONAL 34, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 39 Has. 4.786 Mts. 2, CON BASE Y REDUCCION DE LA MISMA.

SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Martillero Público Matr. Prof. Nº 28, comunica por tres veces que REMATARA por cuenta y orden del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, con motivo de la causa seguida en contra del deudor hipotecario del BANCO DE LA NACION ARGENTINA - ROCAR SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, Y AGROPECUARIA, haciendo valer sus derechos como acreedor hipotecario en el Expte. Nº B- 48889/99, Caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY ENTE RESIDUAL C/ ROCAR S.A., radicado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 Secretaria Nº 8, de la Provincia de Jujuy, en dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 3 %, y con base de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTE CTVOS. (\$ 290.293,20.-), "UN INMUEBLE RURAL", en el estado que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, UBICADO en la localidad de Yuto, Campo Colorado, Departamento Ledesma, de la Provincia de Jujuy, Individualizado según Nomenclatura Catastral como: Circ. 5, Sección 2, Manzana 8va. Sección, Parcela 14 A, Padrón E-5.233, Matrícula E-18.533; el que mide: partiendo del esquinero oeste pto. 1 al 2 con rumbo noreste mide 181,50 Mts., del pto. 2 al 3 con rumbo este 94,16 Mts., del pto. 3 al 4 con rumbo este 151,20 Mts., del pto. 4 al a con rumbo sudeste 994,15 Mts., del pto. a al b con rumbo sudoeste 356,75 Mts., del pto. b al 1 punto de partida y con rumbo noroeste 1.114,05 Mts.; lo que hace una Superficie Total según plano de 39 HAS. 4.786 Mts.2; Limita al NE.: con Camino vecinal, al N. y NO.: Arroyo de La Orilla, al SE.: Parcela 14 B, y al SO.: Parte parcela 13. Este Inmueble se encuentra ocupado por él demandado, según consta en Acta de Constatación de fecha 13-11-03, labrada por Esc. Norma del Valle Torres, Titular del Reg. Nº 47 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy., Registra este inmueble los siguientes gravámenes: Asiento 1º) Constitución de Hipoteca en 1er Grado- Acr. Bco. de La Nación Argentina - Ddor. Rocar S.A.C.F.I.y A – Mto.U\$S 100.000- E.P. Nº 22 de 08/02/94 – Esc. Tlar. Reg. Nº 38, Pres. Nº 1183 , de Fcha. 16/02/94 Registrada el 15/06/94; Asiento 4º) Cert. Const. Hip. Nº 8760 fha. 22/07/97, Esc. Tlar. 49; Asiento 5º) Constitución de Hipoteca 2º Grado- Acr. Bco. de La Nación Argentina - Ddor. Rocar S.A.C.F.I.y A – Mto.U\$S 61.500,00 - E.P. Nº 160 de fcha. 02/08/97 – Esc. Tlar. Reg. Nº 49 c/Cert- Pres. Nº 9867 de Fcha. 19/08/97, Registrada el 20/08/97; Asiento 6º) Cert. Const. Hip. Nº 7025 fha. 17/06/98, Esc. Silvia G. Moya de Cepeda; Asiento 7º) Constitución de Hipoteca 3º Grado- Acr. Bco. de La Nación Argentina - Ddor. Rocar S.A.C.F.I.y A – Mto.U\$S 87.000,00 - E.P. Nº 126 de fcha. 10/07/98 – Esc. Silvia G. Moya de Cepeda- c/Cert-Pres. Nº 8443 de Fcha. 16/07/98, Insc. Prov. el 20/07/98 y registrada definitivamente en Asiento Nº 8 el 04/08/98; Asiento 9º) Cert. Hip. Nº 17080 de fha. 30/12/99, Esc. Tlar. Reg. Nº 49; Asiento 10º) Cert. Hip. Nº 1358 de fha. 08/02/2000, Esc. Tlar. Reg. Nº 49; Asiento 11º) Hipoteca en 4º Grado- Acr. Bco. de La Nación Argentina- Ddor. Rocar S.A.C.F.I.y A – Mto.U\$S 150.929,00- E.P. Nº 29 de fcha. 26/02/2000 – Esc. Silvia G. Moya de Cepeda- c/Cert-Pres. Nº 26585 de Fcha. 02/03/2000, Insc. Prov. el 03/03/2000 y registrada definitivamente en Asiento Nº 12 el 22/03/2000; Asiento 13º)

Embargo- Por oficio de fcha. 22/12/00 – Jzdo. 1º Inst. C. C. Nº 7, Stria. Nº 14 – Jujuy – Expte. Nº B-50374/99 – Ejecutivo: Bco. de La Prov. de Jujuy Ente Residual c/ Ricardo Nestor Maenza y Rocar S.A., Mto.: \$ 6.183,77 más \$ 909 – Pres. Nº 18859 de Fcha. 27/12/00 – Insc. Prov. el 29/12/00 y registrado definitivamente el 20/02/01, en Asiento Nº 14 por oficio de fcha. 12/02/01 – Pres. Nº 1495 de Fcha. 16/02/01; Asiento 15º) Embargo- Por oficio de fcha. 27/12/00 – Jzdo. 1º Inst. C. C. Nº 4, Stria. Nº 8 – Jujuy – Expte. Nº B-48889/99 – Prepara Vía Ejecutivo: Bco. de La Prov. de Jujuy c/ Rocar S.A., Pres. Nº 1808 de fcha. 23/02/01- Insc. Prov. el 28/02/01 y registrado definitivamente el 14/08/01, en Asiento Nº 16 por oficio de fcha. 07/06/01 – Pres. Nº 9700 de Fcha. 13/08/01; Asiento 17º) Embargo- Por oficio de fcha. 20/11/01 – Jzdo. 1º Inst. C. C. Nº 4, Jujuy - Expte. Nº B-48600/99 – Ejecución Prendaria: Bco. de La Prov. de Jujuy Ente Residual c/ Rocar S.A., Mto.: \$ 19.907,93- Pres. Nº 14716 de fcha. 03/12/01- Insc. Prov. el 05/12/01 y registrado definitivamente el 03/01/02, en Asiento Nº 18 por oficio de fcha. 26/12/01- Jzdo. 1º Inst. C.C. Nº 4, Stria. Nº 7- Jujuy- Pres. Nº 00019 de Fcha. 02/01/02; Asiento 19º) Embargo- Por oficio de fcha. 25/02/02 – Jzdo. 1º Inst. C. C. Nº 7, Stria. Nº 14 – Jujuy - Expte. Nº B-48602/99 – Prepara Vía Ejecutivo: Bco. de La Prov. de Jujuy Ente Residual c/ Rocar S.A., Mto.: 21.510,75 - Pres. Nº 1982 de fcha. 05/03/02- Insc. Prov. el 06/03/02 y registrado definitivamente el 09/05/02, en Asiento Nº 20 ,por oficio de fcha. 22/04/02- Pres. Nº 4757 de Fcha. 08/05/02; Asiento 21º) Embargo Preventivo- Por oficio de fcha. 19/03/03 – Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fisc. Héctor R. Bottiglieri – Tramit. - Jzdo. Fed. Nº 1, Stria. Nº 1 - Jujuy - Expte. Nº 326/1/02 – Afip c/ Rocar S.A.C.I.F.I. y A- Ejecución Fiscal - Pres. Nº 2477 de fcha. 19/03/03- Registrado el 21/03/03; Asiento 22º) Embargo - Por oficio de fcha. 07/04/03 – Jzdo. 1º Inst. C.C. Nº 1, Stria. Nº 1 - Jujuy - Expte. Nº B-48603/99- Ejecutivo: Bco. de La Prov. de Jujuy (ER) c/ Rocar S.A. – Mto.: \$ 6.000,00 más \$ 2.000,00 - Pres. Nº 3567 de fcha. 15/04/03- Insc. Prov. el 16/04/03 y registrado definitivamente el 07/08/03, en Asiento Nº 24 , por oficio de fcha. 23/07/03- Pres. Nº 8518 de Fcha. 04/08/03; 23º) Embargo - Por oficio de fcha. 03/04/03 – Jzdo. 1º Inst. C.C. Nº 7, Stria. Nº 13 - Jujuy - Expte. Nº B-48601/99- Crldo. Prepara Vía Ejecutivo: Bco. de La Prov. de Jujuy Ente Residual c/ Rocar S.A. – Mto.: \$ 19.487,73 - Pres. Nº 3993 de fcha. 28/04/03- Insc. Prov. el 02/05/03 y registrado definitivamente el 29/09/03, en Asiento Nº 25, por oficio de fcha. 12/09/03- Pres. Nº 11184 de Fcha. 26/09/03. Los gravámenes que pesaren sobre este inmueble se cancelan con la subasta. Las deudas por concepto de Impuestos, tasas y/o contribuciones, son a cargo exclusivo del comprador, como así también los gastos de escrituración. El remate se efectúa por cuenta y orden del Banco de La Nación Argentina, ASUNTO ROCAR S.A.C.I.F.I. y A. - CI. CA. Nº 161 DE SUCURSAL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN - Remate Administrativo, de acuerdo a las facultades expresamente conferidas por el Art. 29 de la Ley 21799 (Carta Orgánica del Banco de La Nación Argentina), deudor ROCAR S.A.C.I.F.I. y A.. El Banco de La Nación Argentina no responde por evicción o saneamiento de títulos y planos. La venta se realiza Ad Corpus. En el acto de remate el martillero está facultado a percibir una seña del 30%, más la comisión el 3% al martillero, y sellado del Boletó de Compraventa (D.G.R.) de la Provincia de Jujuy, en dinero de contado. El saldo deberá ser abonado dentro de los diez días de aprobado el remate. En caso de no existir oferentes por la base mencionada ut supra, la misma se reducirá en un 25%, luego de una espera de treinta minutos."Posibilidades de ofertas bajo sobre", se recibirán las mismas en la Gerencia de B.N.A. Suc. Libertador Gral. San Martín, hasta el día del remate a hs. 12:00, en sobre de papel tipo Kraft mediano conteniendo en su interior una nota dirigida a la Gerencia expresando la oferta y cheque certificado por el importe de la seña, comisión del martillero y sellado. Deberá contener asimismo, nombre, domicilio real, especial, nº y tipo de documento, en caso de personas jurídicas deben adjuntar contrato y/o estatutos certificados y acreditar la personería del firmante de la documentación. Los sobres serán entregados en la institución, cerrados y cruzados con la firma en la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior: remate al que se refiere. Los mismos se abrirán en presencia del público 5 minutos antes de comenzar la subasta. En caso de empate se solicitará mejora de oferta, de producirse un nuevo empate se solicitará mejora en la forma de pago. La documentación de las ofertas rechazadas se devolverán en la Gerencia del mencionado Banco Suc. Libertador Gral. San Martín. Para informes y demás dirigirse a la sede del Banco de La Nación Argentina, Sucursal Libertador Gral. San Martín, en horarios de atención al público o a los tel. 03886-421791 / 03886-423208 y/o a los tel. 0388-155816078 o 0388-155810514, en horario comercial. EL REMATE SE REALIZARA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2003 a Hs 18:00 EN CALLE ITUZAINGO Nº 552, DEL BARRIO CIUDAD DE NIEVA, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Publíquese Edictos en Boletín Oficial y diario local. San Salvador de Jujuy 19 de Noviembre de 2003. Nov.24/26/28-\$8,70

MARIO CHILALI
Martillero Publico Judicial
R E M A T A

POR ORDEN JUDICIAL UN INMUEBLE CON MEJORAS (AL FRENTE UN SALON CON TECHO DE LOZA DEL 10 X 12 MTS.

APROXIMADAMENTE SIN TERMINAR – PLANTA ALTA UNA HABITACIÓN Y FONDO VIVIENDA CON TECHO DE CHAPA DE ZINC UBICADO EN CALLE 25 DE MAYO 439 - BARRIO CENTRO CIUDAD PERICO. BASE \$ 20.661 (IMPORTE VALUACIÓN FISCAL)

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.6, Secretaria nro.11, en el Expte. nro. B-49.014/1999 – EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL C/ ROCHA PANIAGUA, JOSEFINA Y ROCHA PANIAGUA JUAN, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión 5% del Martillero a cargo del comprador y con la base de la valuación fiscal de \$ 20.661, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, y demás adherido al piso, el inmueble individualizado como Lote 10 de la Manzana 58, Padrón B-3647, Matricula B- 7361, ubicado en Ciudad Perico, Depto. El Carmen, el que según títulos tiene las siguientes características: Frente 10 mts.; C/Fte. 10 mts. Fdo. 33,37 mts. Fdo. 33,37 mts. Limites: NE. Con el lote 9; NO. Con el Lote 5; al SE con una calle y SO con el lote 11, y tiene una superficie según títulos de 333,70 m2. GRAVÁMENES: As.4 Constitución de Hipoteca de 1er. Grado a favor del BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY \$ 33.098,95.- As. 5: EMBARGO PREVENTIVO en los presentes autos por \$ 44.863,54 mas \$ 8.972.- As. 6: Embargo del Tribunal del Trabajo – Sala I, en Expte. nro. B-68.652/01- COBRO DE HABERES Y OTROS RUBROS: SEGUNDA LILIA BACA DE JIMENEZ C/ CAPINOTA S.A.-ROCHA PANIAGUA JUAN Y OTROS registrado el 14/5/2002.- As. 7.- Embargo definitivo relacionado al As. 5.- Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo el comprador el inmueble libre de todo gravamen.- TITULOS y demas antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaria.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. HECTOR JORGE PEREIRA, PATRICIA SUSANA BRUNO, MAURO JORGE PEREIRA Y ALEJANDRA PATRICIA PEREIRA, con contrato de locacion presentado en autos.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulte adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio legal que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Luján – San Salvador de Jujuy el día 28 de Noviembre del 2003 a Hs. 17.- INFORMACIÓN ampliatoria en las oficinas del Martillero en el domicilio indicado o al T.E. 4229115 en horario comercial.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días y un ejemplar en el Juzgado de Paz de Ciudad Perico.- S.S. DE JUJUY, 19 de Noviembre del 2003.- Nov.24/26/28-\$8,70

NORMA MADDALLENO
Martillero Publico Judicial Mat. Prof. N°24

JUDICIAL SIN BASE: CAMARA FRIGORIFICA METALICA – MARCA “EGERT” .

DRA. HILDA BEATRIZ OLMEDO , Vocal y Presidente de Tramite del Tribunal del Trabajo ,Sala I de la Provincia de Jujuy en el Expte. N° B95022/02, caratulado:MANDAMIENTO DE HACER...GIL, TRANQUILINO DE LOS SANTOS c/ SOLANO ESTEBAN –SOLANO , MIRIAN SOLANO, RAMIRO CARNICERIA LUISITO. Comunica por tres (3) veces en cinco (5) días que el M.P.J. NORMA MADDALLENO, M.P. N°24 procederá a la venta en publica subasta al mejor postor dinero de contado, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE: UNA CAMARA FRIGORIFICA MARCA EGERT, METALICA, DE 3,00 X 5,00 APROXIMADAMENTE X 3,00 M DE ALTO, CON TRES MOTORES, CON GANCHERAS CORREDIZAS EN EL TECHO, SIN PROBAR SU FUNCIONAMIENTO, de propiedad de Mirían Noemi Solano, dicho bien será subastado en el estado en que se encuentran conforme al acta de secuestro agregada en autos y el desarme y traslado del bien será a cargo exclusivo del comprador. El mismo podrá ser inspeccionado por los interesados dos horas antes al inicio del remate. La subasta se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2003, a horas 17,00 en calle Gral. López N° 475 del Barrio Cdad. de Nieva de esta ciudad, Pcia. De Jujuy. edictos en Boletín Oficial y Diario loca por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 19 de noviembre de 2003. DR. JUAN PABLO CALDERON – Prosecretario.- Nov.24/26/28-\$8,70

ANTONIO VALERIANO BORDON
Martillero Publico Judicial
Mat. Prof. N°72
REMATA

JUDICIAL SIN BASE – UN TELEVISOR COLOR 20”.

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6, Secretaria N°12, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte.N°B-62623/00, caratulado: EJECUTIVO: FARFAN NORMA BEATRIZ c/ ANGELO VICENTE ALBERTO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Antonio Valeriano Bordon, Mat. Prof. N°72, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y SIN BASE, UN TELEVISOR COLOR MARCA “PANAVOX” DE 20” SIN N° DE SERIE VISIBLE, en el estado, uso y conservación que se encuentran y libre de gravamen. El bien podrá revisarse desde una hora antes de la subasta. La que se realizará el día 28 de noviembre de 2003, a horas 17,15 en calle Dávila esq. Aráoz, Cdad. De Nieva, Sede del Colegio de Martilleros de Jujuy. Publicar edicto en Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 6 de Noviembre de 2003. Dra. María Sol Zurueta de Bonilla, Secretaria.- Nov.24/26/28-Liq.31103-\$8,70

ANTONIO VALERIANO BORDON
Martillero Publico Judicial
Mat. Prof. N°72
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE – MAQUINAS DE PANADERIA: AMASADORA, CORTADORA, SOBADORA, ARMADORA, HORNO PANADERO, BATIDORA, BANDEJAS, MAMPARA, BALANZA.

DR. EDUARDO H. CONDE, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY, Secretaria N° 15, en el Expte. N° A-16186/02, caratulado: EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES: GERMAN LAIME c/ HUMBERTO MEDINA Y ROBERTO CACERES, comunica que el Martillero Publico Judicial Antonio Valeriano Bordon, Mat. Prof. N° 72, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor dinero de contado, comisión del martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE, en el estado, de uso y conservación que se encuentran y libre de gravamen de Una (1) maquina AMASADORA marca ARGENTAL con motor eléctrico, modelo L 7,5 V/380, DE 10 HP; Una maquina SOBADORA marca ARGENTAL N° 1032, modelo SBLIN c/motor eléctrico; Una CORTADORA marca ARGENTAL N° 1240 c/motor eléctrico; Una maquina ARMADORA ARGENTAL c/motor eléctrico; Un HORNO PANADERO YARU, metálico N° 13783, eléctrico; Una maquina BATIDORA ARGENTAL N° 271, modelo 130552; Tres PORTA BANDEJAS P/HORNO de quince estantes; Sesenta y cinco (65) BANDEJAS METALICAS distintos tipos p/horno; Una MAMPARA metálica para estufado y fermentación de 2,50 X 2 mts; Once BANDEJAS METALICAS p/pizza; Una MESA de madera c/tres cajones de 2,50 x 1,20 mts; Una BALANZA tipo reloj roja, marca ZEILAR 15 kgrs., Un TACHO galvanizado p/200 lts. Los bienes podrán revisarse desde una hora antes de la subasta. El desarme y traslado corren por cuenta del comprador. La subasta se realizará el día 28 de noviembre de 2003 a horas 17,15, en calle Juan Manuel de Rozas S/N, Barrio Centro, Santa Clara, Dpto. San Pedro, Pcia. de Jujuy. Mayor información al Martillero Tel. 0388-155811095, y/o secretaria del Juzgado. Publicar edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Pedro de Jujuy, 10 de Noviembre de 2003. Dra. Nilda Graciela Yapura. Secretaria. Nov.24/26/28-Liq.31102-\$8,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
Martillero Publico Judicial Mat. Prof. N° 28
REMATARA

JUDICIAL CON BASE: \$ 13.724 EL USUFRUCTO DE UN INMUEBLE EDIFICADO (LOCAL COMERCIAL), UBICADO EN CALLE BELGRANO N° 1146, UNIDAD FUNCIONAL N° 1, PLANTA BAJA.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12 en el Expte. N° A-98926/98, caratulado: EJECUTIVO: KUSICH FRANCISCO c/ SERDA JUANA ELVA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sergio Alberto Escudero, Mat. Prof. N° 28, REMATARA, el día 28 de Noviembre de 2003 a horas 18,10, en calle ITUZAINGO N° 552, de 1 Barrio Cdad. De Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (5%), EL USUFRUCTO DE UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Belgrano N° 1146, e individualizado como Unidad Funcional N° 1, de Planta Baja, lote 25, manzana 38, padrón A-1356/01 hoy padrón 81978, matricula A-5043/01 – 1356/01 hoy matricula 58946, de esta ciudad, del Dpto. Dr. M. Belgrano, Pcia. de Jujuy, con superficies; polígono 00-01, Superficies Propias, cubierta 33,26 mts cuadrados, superf. Int. Entrepiso cubierto 16,54

mts cuadrados, escalera cubierto 2,40 mts cuadrados, total por planta 52,20 mts cuadrados, total por unidad funcional 52,20 mts cuadrados, superficies comunes muros y tubos 36,51 mts cuadrados total 36,51 mts cuadrados porcentual 9,50% y con BASE DE PESOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 13.724,00), corresponde al Avalúo Fiscal. El inmueble se encuentra ocupado según consta en fs. 222 de los presentes autos. Registra los siguientes gravámenes: Asiento 3: Res. de Usuf. Vit a favor de Serda Juana Elva; Arg. D.N.I. Nº 10.583.514, cas /c Mario Alberto Daghero, s/Esc. Publ., relac al R:7, As.5, insc. Def. el 18/2/92. Asiento 4: Embargo s/Usuf por of de fecha 18/4/95, Juzg. De Prim. Inst. C. y C. Stria. Nº5, Jujuy, Expte. NºA-87539/94, Ejecutivo: Embargo Prev. Dineros Club Arg. S.A. C. y de T. y Citibank N.A. c/Juana Elva Serda de Daghero, mto. U\$S 2.200, reg. el 22/5/95; Asiento 6: Embargo s/usuf por of de fecha 12/01/00, Juzg. De Prim. Inst. C. y C. de Feria, Expte. A-93390/95, Ejecutivo por Cobro de Alquileres; Juan Montiel (h) Administrado Judicial de la suc. De Juan Montiel Piñera c/ Serda Juana Elva y otro, reg. el 14/01/00, y el de los presentes autos que se ejecutan. Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta, y el que resulte adjudicado adquiere libre de todo gravamen. Señala en el acto del 20%, saldo a la orden del Juzgado cuando este así lo disponga dar la fianza que prevee el art. 2851 del Código Civil, la que será estimada por la suscripta, previo a la aprobación de la misma y antes de entrar en el uso de la cosa sujeta a usufructo (art. 2870 del Código Civil). Por consultas dirigirse en secretaría del Juzgado, en horario de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 20 de Noviembre de 2003. DRA. MARIA SOL ZURUETA, Secretaria.- Nov.24/26/28-\$8,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
Martillero Publico Judicial Mat. Prof. Nº 28
REMATARA

JUDICIAL CON BASE: \$ 85.111 INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN CALLE REPUBLICA DE SIRIA Nº 150, DEL Bº VILLA GORRITI, DE ESTA CIUDAD.-

DR. DOMINGO ANTONIO MASACESSI, Vocal Presidente de Trámite de la Sala II, del Tribunal del Trabajo, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. Nº B-70919/01, caratulado: COBRO DE HABERES Y SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO: CATALINA TARRAGA Y OTROS c/ CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS, MUTUAL SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sergio Alberto Escudero, Mat. Prof. Nº 28, REMATARA el día 28 de noviembre de 2003 a horas 18,05 en calle Ituzaingo Nº 552, del Barrio Cdad. De Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero del 5%, a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE (\$ 85.111,00), correspondiente al Avalúo Fiscal: UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle REPUBLICA DE SIRIA Nº 150, del Barrio Gorriti, Dpto. DR. M. Belgrano, Pcia. de Jujuy, individualizado según título como: manzana I (primera), lote 3, y catastralmente como: circ.1, secc.2, manz. F, parcela 3, padrón A-2215, matrícula A-30640-2215, el que mide 11,20 mts de frente por igual contrafrente por 48,00 mts en ambos costados lo que hace una superficie total según títulos de 538,00 mts cuadrados: limita al N con lote 4, al S con lote 2 hoy parcela 2 y 21, al E con lote 20 hoy parcela 20, y al O con prolong. Calle Gorriti hoy Calle República de Siria. El inmueble se encuentra ocupado según consta en fs. 105 de los presentes autos. Registra gravámenes: Asiento 1: Embargo por of de fecha 2/3/01, Trib. Trab. Sala I, Jujuy, Expte. Nº B-69207/01/01, Medida Cautelar de Aseg. De Bienes: Teodoro Gómez y otros c/ Círculo de Subf. De las Fuerzas Armadas, Mutual Social Deportiva y Cultural, Mto. \$ 42.438,69, Reg. 6/3/01; Asiento 2: Embargo. Por of de fecha 25/4/01, Trib. Trab. Sala II, Jujuy, Expte. Nº B-48058/99, caratulado: Cobro Irma Encarnación Sanz c/ Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Armadas, Mto. \$ 7.500,00, mas \$ 1.500,00 insc. Prov. El 4/5/01, e inscripto definitivamente en el asiento 3 por of de fecha 31/8/01, reg. el 26/9/01; Asiento 4: Embargo Preventivo: por of de fecha 26/2/02, Trib. Trab. Sala III, Jujuy, Expte. Nº B-82160/02, Cobro de Haber: Teodoro Gomes y Catalina Tarraga c/ Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Armadas, Mutual Social Deportiva y Cultural, Mto. \$ 25.671,36 mas \$10.000,00, reg. 5/3/02; Asiento 5: Embargo por of de fecha 10/4/02, Trib. Trab. Sala I, Jujuy, Expte. Nº B-85626/02, caratulado: Incidente de Embargo Preventivo en B- 70961/01: Ludovico Ramos c/ Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Armadas, Mto. \$ 30.000,00, insc. Provisoriamente el 17/4/02 e inscripto definitivamente en el asiento 6 por of de fecha 21/5/02, reg. el 3/6/02; Asiento 7: Embargo por of de fecha 24/2/03, Trib. Trab. Sala II, Jujuy, Expte. Nº B-90469/02, caratulado: Homologación de Convenio: Zigarán Elda Yolanda y Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Armadas, insc. Prov. El 14/3/03, en inscripto definitivamente en el asiento 8, por of de fecha 21/5/03 reg. el 29/5/03; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Señala en el acto del 20% saldo a la orden del Juzgado cuando este así lo disponga. Títulos y demás

antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaria del Tribunal del Trabajo, Sala II, en horarios de atención al Público y/o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos en boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 14 de noviembre de 2003. DRA. CLAUDIA E. LAMAS JUÁREZ, Prosecretaria.- Nov.24/26/28-\$8,70

CARLOS FERNANDO MALLAGRAY.
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MATR.PROF.Nº10.
REMATA:

JUDICIAL: CON BASE DE \$180.000,00-DOS TERCIOS (66%) UN INMUEBLE CENTRICO (CALLE ARENALES) DE GRAN CATEGORIA Y CON BASE DE 1.5000,00 UN AUTOMOVIL FORD SIERRA MOD. 1988.-

La Dra. OLGA VILLAFANE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº2 en el Expte. Nº A-61.287/92, caratulado : QUIEBRA DE METALBEN MINERA E INDUSTRIAL;ERNESTO N. BENITEZ; ANA H. FLORES DE BENITEZ;HORACIO L. BENITEZ Y NESTOR G. BENITEZ .que tramita por ante Secretaria Nº3 a cargo de la Dra. NORMA AIZAMA, comunica por TRES VECES EN CINCO DIAS que el martillo Público Judicial CARLOS FERNANDO MALLAGRAY, Mart. Prof. Nº 10, procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador, los siguientes bienes: 1).- UN AUTOMOVIL FORD SIERRA Mod. 1988, Dominio Y041254, libre de gravámenes, CON BASE DE PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00). 1).- DOS TERCIOS (66%) del INMUEBLE Matricula A-52470-Circ.I- Secc.1-Manz.84-Parc.6 –Padron A1110, ubicado en el Departamento Dr. Manuel Belgrano de la Provincia de Jujuy correspondiente a HORACIO LUIS BENITEZ Y NESTOR GUILLERMO BENITEZ, CON TODO LO EDIFICADO Y ADHERIDO AL SUELO, CON BASE de la valuación estimada por el SR. Sindico, en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL, correspondiente a la porción que se subasta, pudiendo abonar el adquirente el treinta por ciento(30%) del precio al momento de la subasta con mas la comisión del martillero del 5% y el saldo cuando el Juzgado lo requiera. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS, sin previa provisión de fondos, y hasta tanto el Juzgado disponga de los mismos.-

NOTA DEL MARTILLEROS: Se trata de un inmueble de gran categoría, al que le faltan detalles de terminación, ubicado en calle Arenales Nº 1257 de esta ciudad, que justifica holgadamente la base fijada: Visitas los interesados serán recibidos en la dirección indicada los días 24,25, y26 del Cte. de 10 a 12 y 16 a 18 horas.

La subasta se llevará a cabo el día 26 del mes de Noviembre de 2003 a horas 18, en los Salones del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Cnel. Davila esq. Araoz de Barrio Cdad. de Nieva de esta Ciudad. San Salvador de Jujuy, 14 de Noviembre de 2003.- Noviembre 19/21/26-Liq.31109-\$8,70

CONCURSOS Y EDICTOS JUDICIALES

DR. JOSE L. CARDERO, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno, Sec. Nº Uno de la Pcia. de Jujuy, en los autos B-80948/01, caratulado: CONCURSO PREVENTIVO: FORMACION DE PEQUEÑO CONCURSO: VIDMAR, FEDERICO NATALIO, hace saber la siguiente providencia: Resolución de fs.538: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Octubre del 2003.- AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: 1 .- Disponer el día 5 de Mayo de 2004 a horas 9,00 para realizar la AUDIENCIA INFORMATIVA y/o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil. 2 .- Fijar el día 12 de Mayo de 2004, como fecha para la presentación del acuerdo por ante este Juzgado. 3 .- Ordenar se publiquen Edictos por los concursados durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (Art.30 L.C.Q.). 4.- Agregar copia en autos, protocolizar, notificar en secretaría martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriado (Art. 26 de la L.C.Q. Y 154 del C.P.C.). FDO. DR. JOSE L. CARDERO, Juez ante mi: DRA. OLGA B. PEREIRA, Sec. Hab. A tales efectos publíquese en un diario local y en el Boletín Oficial por CINCO DIAS. SECRETARIA, 29 de Octubre de 2003. Sec. Hab. DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA.- Nov.19/21/24/26/28-Liq.31096-\$14,50

DR. NORBERTO ANTONIO COSTAMAGNA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº9, Secretaria Nº17, a cargo de la DRA. LILIANA F.

PELLEGRINI, de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Pcia. de Jujuy, en el Expte. N°A-20460/03, caratulado: CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR SUCESION DEL SR. RAUL SANCHEZ, hace saber por CINCO VECES EN CINCO DIAS que por Acta N° DIECINUEVE del Cte. año ha sido designado como SINDICO TITULAR EL CPN VICTOR TOCONAS, quien constituyo domicilio en calle SAN MARTIN N° 92, San Pedro de Jujuy y atenderá al publico los días Lunes, Miércoles y Viernes de 17,00 a 20,00 hs. Asimismo se hace saber que como SINDICOS SUPLENTEs fueron designados en PRIMER TERMINO: CPN AGUSTIN F. GONDRA y en SEGUNDO TERMINO: CPN CARLOS ALBERTO GIL.-

San Pedro de Jujuy, Noviembre de 11 de 2003. I.-) Vista la Solicitud de reprogramación de plazos y razones invocadas por la concursada, fechas dispuestas originalmente en resolución de septiembre 15 de 2003. Se establece que el día 16 de diciembre de 2003 vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico, determinándose que el día 4 de marzo de 2004 deberá la sindicatura presentar los informes individuales y que el día 30 de Abril de 2004 deberá dicho órgano presentar el informe general. a consecuencia de lo anterior citar a los interesados a la audiencia informativa previstas en el inciso 10 del artículo 14 de la Ley 24522, la que se realizará por ante este Juzgado, el día 13 de setiembre de 2004 a horas 8,00u en concordancia, fijar el plazo de vencimiento del período de exclusividad en el día 20 de setiembre de 2004. II -) Ordenase la publicación de edictos en la forma y por el plazo dispuesto por el artículo 27 de la 24522 en el Boletín Oficial de Jujuy y un diario local. III -) Notifíquese a la concursada y sindicatura por cédula, a los demás interesados tácitamente (art. 273 inc. 5° LCQ). FDO. DR. NORBERTO COSTAMAGNA, Juez Ante Mi: DRA. LILIANA PELLEGRINI, Secretaria. Es Copia. San Pedro de Jujuy, 14 de Noviembre de 2003.-
Nov.21/24/26/28- Dic. 1 Lij.31115-\$14,50

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la Pcia. de Jujuy en los autos B-80948/01, caratulado: CONCURSO PREVENTIVO: FORMACION DE PEQUEÑO CONCURSO: VIDMAR FEDERICO NATALIO, hace saber la siguiente providencia: Resolución de fs. 538: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Octubre de 2003. AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: 1.- Disponer el día 5 de Mayo de 2004 a horas 9,00 para realizar la AUDIENCIA INFORMATIVA y/o el día subsiguiente hábil si este fuera declarado feriado o inhábil. 2.- Fijar el día 12 de mayo de 2004, como fecha para la presentación del acuerdo por ante este Juzgado. 3.- Ordenar se publiquen Edictos por los concursados durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local, debiéndose acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley (art. 30 LCQ). 4.- Agregar copia en autos, protocolizar, notificar en secretaria martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriado (art. 26 de la L.C.Q. Y 154 del C.P.C.) FDO. DR. JOSE L. CARDERO, Juez ante mi: DRA. OLGA B. PEREIRA, Sec:Hab. A tales efectos publíquese en un diario local y el Boletín Oficial por CINCO DIAS.
SECRETARIA HAB. DRA. OLGA B. PEREIRA, 29 de Octubre del 2003.-
Nov.21/24/26/28-Dic.1°-Lij.31114-\$14,50

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-23290/97 caratulado: " QUIEBRA INDIRECTA DE SUPER ALEX S.R.L.", hace saber que el Síndico designado en autos ha presentado el Informe Final, donde formula el Proyecto de Distribución de los fondos existentes en la cuenta Judicial del proceso por un total de \$ 4.812,96 (pesos cuatro mil ochocientos doce con noventa y seis centavos) y LECOPS \$4.780,00 (cuatro mil setecientos ochenta), tal como seguidamente se detalla: A) HONORARIOS REGULADOS Y RESERVA PARA GASTOS: Dra. Sonia M. Farfan (Inc.de Verif.) \$ 250,00. Cr. Roberto O. Gonzalez (Inc.de verif.) \$250,00. Cr.Roberto O. Gonzalez (Quiebra) \$ 603,95. Dr. Nicolás Yanicelli (Quiebra) \$ 450,00. Dra. Yolanda Lopez (inc. de verif.) \$ 846,26 Tasa de Justicia \$ 175,86. Reserva para gastos de publicaciones \$ 50,00. Total honorarios y gastos \$ 2.626,07 B) ACREEDORES CON PRIVILEGIO ESPECIAL Y/O ESPECIAL GENERAL: Lasquera Miguel A. (4,88%) \$ 169,99. Dirección Provincial de Rentas (28,63%) \$ 997,31. Administración Federal de Ingresos Públicos (36,53%) \$ 1.272,50. Juan R. Rolón (2,00%) \$ 69,67. Dra. Sonia M. Farfan (0,75%) \$ 26,12. Adriana B. Fernández (2,43%) \$ 84,65. Raquel G. Sossa (4,61%) % 160,59. Miguel A. Santos (15, 11%) \$ 526,35. Edgar J. Farfan Alfaro (5,06%) \$ 176,26.Total del Agrupamiento (100%) \$ 3.483,44. C) ACREEDORES QUIROGRAFARIOS: Establecimiento Modelo Terrabussi S.A. (1,99%) \$ 69,32. Bodegas Chandon S.A. (1,14%) \$ 39,71 Manfrey Coop. de Tamberos (7,02%) \$ 176,26 Total del agrupamiento (100%) \$ 244,54. Productos Químicos Salta (0,73%) \$ 25,43. Fecovita Coop. Ltda. (6,68%) \$ 232,69. Compañía Industrial Cervecera S.A. (4,39%) \$ 152,92. Bodegas y Viñedos Surcar S.R.L. (1,03%) \$ 45,28. Embotelladora Los Andes S.A. (1,59%) \$ 55,39. Abastecedora del

Norte S.R.L. (5,22 %) \$ 181,84. Molinos Florencia (10,32%) \$ 359,49. Santa Barbara S.R.L. (0,47%) \$ 16,37. Industria Plástica Noroeste S.R.L. (12,01%) \$ 418,36. Vicentin S.A.I.C. (2,12%) \$ 73,85. Lasquera Miguel A. (1,03%) \$ 35,88. Dirección Provincial de Rentas (22,83%) \$ 795,27. Administración Federal de Ingresos Públicos (18,15%) \$ 632,25. Telecom Arg. STET – France Telecom S.A. (2,81%) \$ 97,89. Dra. Sonia M. Farfan (0,20%) \$ 6,97. Total del agrupamiento (100%) \$ 3.483,45 – A observación de las partes por el término que marca la ley. Publíquese por EDICTO de acuerdo al Art. 218 L.C.Q. SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Noviembre de 2003.
Nov.26/28-Dic.1/3/5-Lij.31130-\$14,50

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, secretaria de la Esc. Leonor Antelo, en los autos caratulados: **Sindicatura ex BID (administ. De Cartera BCRA) – Hoy Quiebra c/ Valdiviezo María Lilia s/ Demanda Ejecutiva (Expte. N° 846/2002)**, se ha dispuesto notificar a la Señora María Lilia Valdiviezo, D.N.I. N° 11.072.229, lo siguiente: Venado Tuerto, 22 de Setiembre 2003. Sentencia N° 548. **Y Vistos . . . Resulta . . . y Considerando . . . Fallo:** 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra la demandada Sra. María Lilia Valdiviezo, hasta que el actor perciba el importe íntegro de su crédito de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 23 CTVOS. (\$ 10.752,23) con mas sus intereses a razón de una tasa del veinticuatro por ciento 24% anual, desde la fecha de la mora y hasta la de su efectivo pago. Costas expresamente a la demandada. Costas expresamente a la parte demandada. Insértese, agréguese copia, hágase saber.- **Fdo. Dr. Ferrarotti (Juez) – Esc. Leonor Antelo (secretaria).** Venado Tuerto, 24 de Octubre de 2003.-
Nov.26/28-Dic.1/3/5-S/C

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°7, de la Pcia. de Jujuy, comunica que en el Expte. N° B-57054/00: CONCURSO PREVENTIVO DE PANAMERICANO DE JUJUY S.A., se ha dictado la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy, 6 de Noviembre de 2003. Atento los motivos expuestos por la Concursada, considero que se encuentra justificada su petición. En consecuencia, amplíase el período de exclusividad, fijándose como fecha límite a sus efectos, el 10 de Marzo del año 2004. Asimismo, fijase nueva fecha a los fines de la audiencia informativa prevista por el art. 14. Inc. 10 de la Ley 24522, para el día 1° de marzo del año 2004, a hs. 8.30. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por CINCO VECES EN CINCO DIAS. Notifíquese. FDO. DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ ante mi: RUTH MIRIAN GARECA DE GOMEZ, con habilitación de firma. San Salvador de Jujuy, 6 de noviembre del 2003.-
Nov.26/28-Dic.1/3/5-5 \$ 14,50

El Dr. ROBERTO SIUFI , Juez del Juzgado Civil y Comercial N°4 ,Secretaria N°8 en el Expte. N°88881/02, Caratulado: FORMACION DE PEQUEÑO CONCURSO DE JORGE EDUARDO ROMERO , ROMERO procederá a notificar el siguiente proveído SAN SALVADOR DE JUJUY 10 DE Noviembre de 2003. AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO RESUELVE : 1 Declarar en estado de Quiebra al Sr. JORGE EDUARDO ROMERO , DNI.25.985.705 CON DOMICILIO EN Mz. 92, Lote 31, Bajo la Viña de la Ciudad de San Salvador de Jujuy .2- Disponer que el Síndico designados en autos , C.P.N. JORGE EDUARDO MONTIEL , continuara entendiendo en el presente proceso falencial. 3.- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, debiéndose librarse oficio a los registros correspondientes (Nacionales de la Propiedad del Automotor, General de Inmueble, Público de Comercio, crédito Prendarios, Marcas y Señales) Dirección General de Impositiva, Municipalidad de la Capital, Registro Civil, Dirección Gral. de Renta y Entidades Bancarias. 4.- Ordenar al fallido y a terceros que entreguen y pongan a disposición del Síndico todos los bienes de aquellos. A tal fin librese el mandamiento respectivo. 5.- Prohibir se hagan pagos a los fallidos, los que en caso de realizarse, carecerán de eficacia. 6.- Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigida a los quebrados, las que deberán ser entregadas al Síndico. 7.- La sindicatura deberá realizar de inmediato el inventario al que se refiere el inc. 9 del Art. 88 de la L.C.Q. 8.- Ordenar al SR. JORGE EDUARDO ROMERO que se abstenga de abandonar el país sin previa autorización de este Juzgado en los términos dispuestos 103 de la Ley 24522. Al efecto, oficiése a la Dirección de Migraciones, Aduana, Gendarmería Nacional, Policía Provincial, Policía Federal y Prefectura Naval. 9.- Ordenar por secretaria, se proceda a publicar edictos durante CINCO DIAS, sin necesidad de previo pago, perjuicio de asignar los fondos correspondiente cuando los hubiere, en el Boletín Oficial y un diario local en los términos de lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. 10.- Fijar el día 28 de noviembre del 2003 a horas 9,00 para la realización de la audiencia del sorteo del Martillero Publico Judicial que va intervenir en la realización. 11.- Notifíquese en Secretaria martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriado art. 26 de la L.C.Q. y 154 del C.P.C.. 12.- Regístrese, agréguese copia en autos y notifíquese.

Notifíquese FDO. DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ ante mi: DRA. BEATRIZ BORJA, Stria.
 Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de noviembre de 2003. Secretaria a cargo de la DRA. BEATRIZ BORJA, SECRETARIA.-
 Nov.26/28-Dic.1°-S/C.-

lugar.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ ante mi: DRA. BEATRIZ BORJA, Prosecretaria.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Abril de 2003. Secretaria N° 8, a cargo de la Dra. BEATRIZ BORJA, SECRETARIA.-
 Nov.21/24/26-Liq.31125-\$8,70

EDICTOS DE CITACIÓN

DR. OSCAR MAXIMO ARAMAYO, Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal Número Dos de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. 556/03, caratulado: SILVETTI HERMINIO RICARDO p.s.a. DE LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO. Ciudad. EMPLAZA, por tres veces en cinco días, al imputado: HERMINO RICARDO SILVETTI, argentino, DNI N° 8.201.598, para que se presente a estar a derecho por ante este juzgado y Secretaria Actuante para lo cual se transcribe la parte dispositiva que así lo dispone. . . . /// San Salvador de Jujuy, 13 de Noviembre de 2003. atento el estado de las presentes actuaciones y advirtiéndose de las constancias de autos que se ignora el actual domicilio del imputado mediante Edicto a publicar por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial quienes deberán presentarse a estar a derecho dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de ser declarados rebeldes y ordenarse su detención, en plena conformidad a lo establecido por el Artículo 140 del Código Procesal Penal. Notifíquese y cúmplase. FDO. DR. OSCAR MÁXIMO ARAMAYO, JUEZ ante mi: DR. EDUARDO ALCEO CACERES, Secretario.
 Publicar Edicto sin necesidad de Previo Pago por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
 Secretaria Número Cuatro, 17 de Noviembre de 2003.-
 Nov.24/26/28-S/C.

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N° 12, de la Pcia. De Jujuy, en el Expte.N°B-87211/02, caratulado: SUMARISIMO POR FIJACION DE PLAZO CULCUY OCTAVIO c/ QUISPE EMILIANO y/o SUS HEREDEROS, hace saber al demandado SRA. EMILIANA QUISPE que se ha dictado el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, 31 de Mayo del 2002. Téngase por cumplida la intimación de fs.9. Admítase y dese al presente juicio sumarísimo por fijación de plazo previsto en el art.395 y siguientes del Código Procesal Civil en consecuencia la documentación que se acompaña agréguese en autos y téngase presente para su oportunidad. A los fines del art. 396 del citado cuerpo legal cítese a las partes a audiencia a celebrarse el día 17 del mes de Junio del año en curso a horas 9,00, a la cual la parte demandada deberá ser notificada cumpliendo con los recaudos exigidos por el mencionado artículo debiendo concurrir a ejercitar su defensa munidos de los documentos que posea relacionados con la causa e indicar los demás medios de prueba de los que intente valerse, bajo apercibimiento de tener por ciertos los hechos afirmados por la parte actora. Asimismo de no concurrir la actora a la audiencia sin justificar su ausencia con motivo atendible se la tendrá por desistida de la demanda. A la prueba instrumental ofrecida agréguese en autos y téngase presente. Líbrense los oficios requeridos en el punto 2) fs. 7 vta. Como se pide. Intímese a la demanda a constituir dentro del plazo de DIEZ DIAS domicilio legal dentro del radio de tres km. del Juzgado conforme y bajo apercibimiento de considerarse notificadas todas las providencias por Ministerio de Ley (art. 52 del citado cuerpo normativo) Notificaciones en secretaria los días martes y jueves o el siguiente día hábil al alguno fuere feriado. Notifíquese por cédula. FDO. DRA. MARIA C. MOLINA LOBOS, JUEZ ante mi: DRA. MARIA SOL ZURUETA, SECRETARIA.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de Octubre de 2003.-
 Nov.21/24/26-Liq.31119-\$8,70

LA SRA. DIRECTORA DE INMUEBLES DE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA, en el Expte. N° 5341/87 Y AGREGADO 0516-192-91, 0516-745-95 cita y emplaza al SR. CORONADO CIPRIANO CARLOS DNI N° 13.514.135 a CASTILLO MARTINEZ CARMEN Indocumentada y QUISPE MARIA ESTER DEL CARMEN DNI N° 12.768.731 sito en localidad El Carmen, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación comparezcan al Departamento de Tierras Fiscales, sito en Avda. 19 de Abril Esq. Otero, en horario administrativo a los efectos de hacer valer los derechos que le pudiera corresponder sobre el Lote fiscal 23 de la Manzana 83 del Barrio 16 de Julio Loteo el Tipal de la localidad del EL CARMEN, Dpto. EL CARMEN, bajo apercibimiento de seguir el trámite del expediente según su estado, PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS por BOLETIN OFICIAL – SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 DE NOVIEMBRE DE 2003.- DIRECTORA GENERAL DE INMUEBLES.-
 Nov.26/28-Dic.1°-Liq.31133-\$8,70

DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el Expte.B-66302/00: ORDINARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE INMUEBLE: MARIO PINEDO JALDIN c/ ASUNCION ARRAYA Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO AL INMUEBLE, procede a notificar a la SRA. ASUNCION ARRAYA, la siguiente providencia: SAN SALVADOR, 26 de Agosto de 2003. De la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva incoada en contra de ASUNCION ARRAYA, córrasele traslado para que la conteste en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada en los términos del art. 298 del CPC y en igual plazo intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 km. del asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de disponer las sucesivas notificaciones por ministerio de ley. Atento las constancias de autos y dándose los supuestos del art.162 del CPC., notifíquesele esta providencia mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. En caso de incomparencia, se le designará a un Defensor Oficial con quien se continuará el proceso. De conformidad con las disposiciones por el art. 24 inc.d) de la ley 14159, dese intervención al Estado Provincial. Notificaciones en secretaria los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese por cédula. Fdo.Dra. MARIA R.C. DE AGUIAR – Pte. de Trámite, ante mi: ESC. EMA B. BULIUBASICH, Secretaria. Es Copia. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR, Setiembre 5, de 2003.-
 Nov.21/24/26-Liq.31118-\$8,70

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

EL DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte.N° B-49304/99, caratulado: EJECUTIVO: ROSA MENTEZANA c/ MIGUEL AGUSTIN PARADI y DANIEL EDUARDO RIVERO, procede a REQUERIR al demandado Sr. DANIEL EDUARDO RIVERO el pago de la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$2100.-), en concepto de capital con más la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$1050.-), para responder a crecidas legales y costas del juicio.- En defecto de pago trabase EMBARGO sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, designando se depositario Judicial al propio afectado y/o personas que el mismo designe con las prevenciones y formalidades de Ley Acto seguido , cíteselo de Remate para que en término de CINCO DIAS a partir de la ultima publicación comparezca ante este juzgado Civil y Comercial N° 4 , Secretaria N°8 a oponer excepciones Legítimas si las tuviere bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución.- Asimismo se lo intima a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Km. del asiento del juzgado , bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten cualquiera sea su naturaleza (art. 52 y 154 del C.P.C.) haciéndole saber que los días de notificación en Secretaria son los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Del pedido de imputación de intereses se le traslado con las copias respectivas, la que se encuentran en Secretaria a su disposición por el término antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere

DRA. DELIA FILOMENA ORTIZ, JUEZ POR HABILITACION DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO, SECRETARIA N° UNO, en los autos B-64262/00, caratulado: EJECUTIVO: NAVARRO ROBERTO ROLANDO c/ WAYAR EDGAR, se ha dictado la siguiente providencia: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Julio del 2001.-
 I.-) Atento lo solicitado en el escrito que antecede y conforme constancias de autos, notifíquese por edicto la providencia de fs.15 al demandado SR. WAYAR EDGAR (art. 162 del C.P.C.) FDO. DRA. DELIA F. ORTIZ, Juez por Habilitación. Ante mi: DRA. MARIA E. CACERES, Stria.
 ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Noviembre del 2000. Por presentada la DRA. CARMEN RAQUEL MOGRO, en calidad de apoderado de ROBERTO ROLANDO NAVARRO, por constituido domicilio legal y por

parte, a mérito de la copia juramentada de poder que se acompaña. De conformidad con lo dispuesto por el art. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de EDGAR WAYAR, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-) en concepto de capital, con mas la de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$360) calculada para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, TRÁBESE EMBARGO sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada, y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de Ley, requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los Acreedores. En el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, con mas TRES DIAS por razón de la distancia, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrasele traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual término que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intémeselo a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del Item. Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al Sr. Oficial de Justicia, con las facultades que le fuere menester. Notificaciones en Secretaría martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese mediante edictos Art. 162 del C.P.C. FDO. DRA. DELIA F. ORTIZ, JUEZ POR HABILITACION, ante mi: DRA. MARIA E. CACERES, Stria.

A tales efectos publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SECRETARIA, DRA. MARIA E. CACERES, 10 de Agosto de 2001.-
Nov.21/24/26-Liq.31117-\$8,70

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Pcia. de Jujuy, en la Causa N° 1480/2002, caratulado: VILLEGAS JUAN CARLOS, COSME CARLOS JOSE, GUTIERREZ ELISEO (prófugo), ABASTO OMAR ESTEBAN DE JESÚS (prófugo), TINTILAY FRANCO: p.s.a. de ROBO EN BANDA Y EN POBLADO en ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a Notificar a los imputados; OMAR ESTEBAN DE JESÚS ABASTO: alias TAMBOR y MAZA, argentino de 25 años con domicilio en Pasaje 134, N° 817, B° Malvinas y ELISEO GUTIERREZ: alias ELI con domicilio en Avda. Juan Pablo II N° 928 del B° Malvinas Argentinas, que en la causa de mención ha recaído la siguiente providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Noviembre del 2003. Autos y Vistos . . . Considerando . . . RESUELVO: 1° Citar por Edictos a los imputados OMAR ESTEBAN DE JESÚS ABASTO y ELISEO GUTIERREZ, para que se presenten a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS, bajo apercibimiento de declarar su Rebelía si dejaran de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el art. 140 del Código Procesal Penal. 2°.- Publicar por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial, sin cargo alguno. 3° Protocolizar, hacer saber, notificar, etc. FDO. DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ ante mi: DR. MIGUEL ANGEL LEMIR, Secretario.-
PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, POR TRES VECES EN CINCO DIAS.-
Nov.24/26/28-S/C.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 11, en Expte. N° B-105.496/03, caratulado: "INFORMACIÓN SUMARIA POR ADICION DE NOMBRE S/P.: PUCA FARFAN ROSALIO", el Sr. ROSALIO PUCA FARFAN, DNI N° 11.936.171, persigue la adición del nombre FARAEL, debiendo los terceros interesados formular oposición en el término de QUINCE DIAS de realizada última publicación.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por UNA VEZ en el lapso de DOS MESES.
San Salvador de Jujuy, 26 de Agosto de 2003.
Dra. MARIA SUSANA ZARIF. Secretaria.

Oct. 27 Nov. 26-Liq. N° 263935- \$ 5.80

DR. JORGE EDUARDO MEYER, Juez del Tribunal de Familia Vocalía N° 2, en el Expte. N° B-71245/01, caratulado: GUARDA CON MIRAS A LA ADOPCION MINISTERIO DE MENORES POR LA MENOR ANTONELLA ELIANA FARFAN, cita y emplaza y hace saber que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de Octubre de 2003. Atento a lo prescripto por el Art.317 inc. a) del Código Civil cítese a la progenitora de la Menor ANTONELLA ELIANA FARFAN, SRA. ELSA MILAGRO FARFAN, a estar a derecho en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de tener por consentidas las presentes actuaciones. Publíquense

edictos en un diario local y en Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS. Asimismo, córrase vista al Defensor de Ausentes.(Art.109 inc9 Ley Orgánica del Poder Judicial) Asimismo, intémesse a los postulantes a cumplir con lo dispuesto por el art.312 C.C. Notifíquese por cédula y expídanse los edictos. FDO. JORGE EDUARDO MEYER, JUEZ ante mi: HECTOR RENE GONZALEZ. Strio.
Nov.26/28-Dic.1°-s/c.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, de la Pcia. de Jujuy, hace saber a la Sra. ALICIA DEL CAMPO, que en el Expte. N°B-92173/02, caratulado: EJECUTIVO – PREPARA VIA: BANCO MACRO S.A. c/ DEL CAMPO ALICIA, se ha dictado la siguiente Resolución: San Salvador, 20 de octubre de 2003. I) Atento el informe actuarial que antecede, téngase por expedita la vía ejecutiva. II) Atento los dispuesto por los art. 472 y 478 del C.P.C. , líbrese mandamiento de pago , ejecución y embargo en contra de la demanda .Sra. ALICIA DEL CAMPO ,en el domicilio denunciado ,por la suma de pesos CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS.(\$486,02) en concepto de capital , con más la suma de Pesos :CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-)calculado provisoriamente para accesorios legales. III) En defecto de pago trabase embargo sobre bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades , designándose depositarios judiciales a los propios afectados y/o persona de responsabilidad y arraigo , con la prevenciones y formalidades de ley. IV) Cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si la tuviera dentro del plazo de CINCO DIAS, por ante este Juzgado Civil y Comercial N°1, Secretaria N°2, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución . V) Intimar a las acciones a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Kms. de este juzgado. VI) Atento lo solicitado y a tal fin líbrese edicto s. VII) Notifíquese (art.154 del C:P.C.) FDO. JOSE L. CARDERO –Juez-ante mi Dra. MARINA DEL VALLE DRAZER.- Secretaria .
PUBLIQUESE TRES VECES EN CINCO DIAS EN BOLETIN OFICIAL.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE OCTUBRE DE 2003.-
Nov.26/28 Dic.1-\$8.70-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ –JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3 SECRETARIA N°6 en el Expte. N° B100.967/03, Caratulado: EJECUTIVO : SOLANO KARINA FABIOLA C/ ONTIVEROS ROLANDO J.: Se notifica al Sr. ONTIVEROS ROLANDO J. Del siguiente Decreto:// SAN SALVADOR DE JUJUY 13 DE MAYO DEL 2003 . Por presentada la SRA. KARINA FABIOLA SOLANO, Por constituido domicilio legal y por parte , con patrocinio Letrado de la Dra. CAROLINA H. ORILLO FEDERICI. II.- De conformidad con lo dispuesto por los art. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrese mandamiento de pago, ejecución y , en contra del SR. ROLANDO J. ONTIVEROS, por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA (\$ 580,00) en concepto de capital con mas la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 290,00) calculada para responder a ulteriores del juicio. En defecto asimismo cítesela de REMATE a la parte demandada, para que oponga excepciones si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS, por ante este Juzgado y Secretaría N° 6, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Córrasele traslado del pedido pactado de intereses, costas, con las copias respectivas, por el mismo término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo y por el mismo plazo señalado, se intimará al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (art. 52 del idem.-) . Para el cumplimiento . . . Notificaciones en secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno fuere feriado. NOTIFIQUESE ART. 154 DEL C.P.C. FDO. DRA. GLORIA PORTAL DE ALBISETTI, JUEZ HABILITADA ante mi: SRA. NORMA F. DE ALFONSO Stria. SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Octubre de 2003.-
Nov.26/28-Dic.1°-\$8,70.-

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8, en el Expte. N° B-102492/03, caratulado: EJECUTIVO: TENSOLITE S.A. c/ TODOMAT S.R.L., SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Octubre de 2003. AUTOS Y VISTOS . . . RESULTA . . . RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la Razón Social TENSOLITE S.A., en contra del demandado, Razón Social TODOMAT S.R.L., hasta hacerse el acreedor integro pago del capital reclamado de la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO CON CUARENTA Y DOS CTVOS (\$ 5.408,42), con mas las costas del juicio y el interés a la Tasa Activa Promedio que mensualmente cobra el Banco Central de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos comerciales, mas IVA si correspondiere, desde la mora hasta el efectivo pago. II .- Regular los honorarios profesionales del DR. CARLOS ALBERTO ALVARADO (h) en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$865,35), mas IVA si correspondiere, suma que se reajustará de igual manera que el capital a partir de consentida y firma la

presente resolución. III.- Imponer las costas al demandado en su carácter de vencido (Art. 102 del C.P.C.). IV.- Agréguese copia en autos, regístrese y notifíquese la presente por Edictos y las posteriores resoluciones que se dicten por Ministerio de Ley. Notifíquese. FDO. DR. ROBERTO SIUFI, Juez ante mi: DRA. BEATRIZ BORJA, Secretaria. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Octubre de 2003. Secretaria N° 8, a cargo de la Dra. BEATRIZ BORJA. SECRETARIA.- Nov.26/28-Dic.1°-\$8,70

DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PCIA. DE JUJUY, hace saber al accionado OSCAR RUBEN RIVERO que en el Expte. N° B-76918/01, caratulado: EJECUTIVO: JAMA S.A. c/ OSCAR RUBEN RIVERO, que se ha dictado la siguiente Resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, Setiembre 29 de 2003. AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por JAMA S.A. , en contra de OSCAR RUBEN RIVERO, hasta hacerse el acreedor del integro pago del capital reclamado, o sea la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA CENTAVOS (U\$S 621,90), con mas las costas del juicio y el interés a la TASA ACTIVA que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuentos de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago. II.- Regular los honorarios profesionales del DR. CARLOS JOSE INSAUTI, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) por su labor desarrollada en autos, suma esta que solo en caso de mora devengará intereses conforme Tasa Pasiva que publica diariamente el B.C.R.A., conforme lo considerado, con mas IVA, si correspondiere. III.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente Sentencia. IV.- Imponer las costas a la vencida (art.102 del C.P.C.). V.- Notificar por cédula y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (art. 154 del C.P.C.). VI.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber a las partes y a C.A.P.S.A.P.-

FDO. DRA. AMALIA INES MONTES, JUEZ ante mi: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE, SECRETARIA. Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, Octubre 2 de 2003.- Nov.26/28-Dic.1°-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, en Expte. N° B-105496/03, caratulado: "INFORMACION SUMARIA POR ADICION DE NOMBRE S/P: PUCA FARFAN ROSALIO". , el Sr. ROSALIO PUCA FARFAN DNI N° 11.936.171 Persigue la adicción del nombre RAFAEL, debiendo los terceros interesados formular oposición en el término de QUINCE DIAS de realizada la última. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por UNA VEZ por mes, en el lapso de DOS MESES. SAN SALVADOR DE JUJUY, 26, de Agosto de 2003.- Nov.26-Liq.26935-\$5,80

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: ANSELMO TRUJILLO. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE Agosto de 2003.- SECRETARIA: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.- Nov.21/24/26-Liq.31116-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de: VALENTIN VIDAL. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE OCTUBRE DE 2003. SECRETARIA: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO. Nov.21/24/26-Liq.31113-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9, SECRETARIA N°17, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: PEDRO BERNARDO IBAÑEZ. SECRETARIA: DRA. LILIANA PELLEGRINI. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN PEDRO DE JUJUY, 28 de Octubre de 2003. Nov.21/24/26-Liq.31111-\$8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N°12, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: TOMASA ARIAS. SECRETARIA: DRA. MARIA SOL ZURUETA. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Octubre 2003. Nov.21/24/26-Liq.31121-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°14, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: JOSE SANCHEZ. SECRETARIA: DRA. MARIA JULIA GARAY. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Octubre de 2003.- Nov.21/24/26-Liq.31122-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: MIGUEL ANGEL AVELLANEDA. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN PEDRO DE JUJUY, 6 de Noviembre. DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA, SECRETARIO. Nov.21/24/26-Liq.31123-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°7, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte.N°B-89120/02, caratulado: SUCESORIO; ANDRES FAUSTINO GOMEZ; CITA Y EMLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES A HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. ANDRES FAUSTINO GOMEZ, D.N.I. N° 7.175.037. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Julio del año 2002. ESC. NORMA A. JIMENEZ. SECRETARIA. Nov.21/24/26-Liq.31124-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de: PEDRO SORIA. Publicaciones en Boletín Oficial y un diario de circulación local, TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN PEDRO DE JUJUY, 14 DE ABRIL DE 2003. ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA. SECRETARIA. Nov.24/26/28-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: BEATRIZ FERNANDEZ. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SECRETARIA: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE. SAN SALVADOR DE JUJUY, Octubre 9 de 2003.- Nov.24/26/28-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: MANUEL GUILLERMO PALAVECINO. SECRETARIA: DRA. NORA CRISTINA AIZAMA. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

San Salvador de Jujuy, 23 de Octubre de 2003.
Nov.24/26/28-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: FELIPE FARFAN URZAGASTI.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
SAN PEDRO DE JUJUY, 28 de octubre de 2003.
DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA, SECRETARIO.
Nov.26/28-Dic.1°-Liq.31132-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: RAMONA MARIA CRISOSTOMO – LORETO NAPOLEON VELASCO.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de octubre de 2003.
SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.
Nov.26/28-Dic.1°-Liq.31127-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, SECRETARIA N° 4, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: HUGO WALTER PASCUAL.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Noviembre de 2003.
SECRETARIA: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO.-
Nov.26/28-Dic.1°-Liq.31128-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: JUANA CATALINA CAMARGO y NEMECIO EZEQUIEL GONZALEZ.
SECRETARIA: DRA. LILIANA PELLEGRINI.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
SAN PEDRO DE JUJUY, 1 de Abril de 2003.
Nov.26/28-Dic.1°-Liq.31129-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: FAUSTINO GASPAR.
SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
SAN PEDRO DE JUJUY, 5 de Noviembre de 2003.
Nov.26/28-Dic.1°-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, de la Pcia. de Jujuy (a/c de la Dra. Olga Villafañe), SECRETARIA N° 3, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: LEONARDO ANTONIO CAPURATA.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, Octubre 9 de 2003.
Nov.26/28-Dic.1°-\$8,70

DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-109426/2003, caratulado: SUCESORIO DE: GABRIEL ANDRES ZAMORANO, Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: GABRIEL ANDRES ZAMORANO.
Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de Noviembre de 2003.
ESC. NORMA AMALIA JIMENEZ, SECRETARIA.
Nov.26/28-Dic.1°-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: JOSE BENILDO MORALES.
PUBLIQUESE TRES VECES EN CINCO DIAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Agosto de 2003.
Nov.26/28-Dic.1°-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: LUIS MARIA ROTGER.
Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Octubre de 2003.
SECRETARIA: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO.
Nov.26/28-Dic.1°-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: ALICIA PEREZ DE NIEVA.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
SECRETARIA: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMENTE.
SAN SALVADOR DE JUJUY, Octubre 20 de 2003.
Nov.26/28-Dic.1°-\$8,70

TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Ejemplar Atrasado	\$126,80